



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002921

OFICIO N° 03/ARRN/1093/18 BITÁCORA: 23/DK-0061/06/18

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Junio de 2018

EJIDO TRES GARANTÍAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejidal Tres Garantías con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0923/07-1422 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T23004ETG001 ubicado en Km.77 Carr. Nicolas Bravo Ejido Tres Garantías Ejido Tres Garantías C.P. 77991 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists 11 rows of folio data.

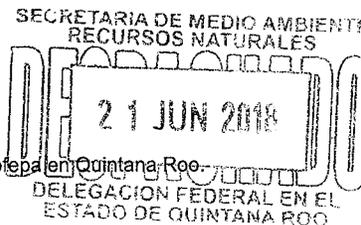
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EL DELEGADO FEDERAL RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJANAR

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Protección Forestal y Ambiental en Quintana Roo, Minutario Delegado Federal. ESTADO DE QUINTANA ROO



6.408 m3 As. MACHICHE (incluye saldo); 19.283 CHICOZAPOTE (incluye saldo); 26.407 CHECHEN; Saldos; 35.087 CAOBA (p); 2.090 CAOBA (s); 0.990 CAOBA (b); 13.796 PUCTE; 5.169 TZALAM (p); 3.152 TZALAM (s). GRANADILLO no se dio presentación copias originales, justificar técnicamente coeficiente transfor. 70 % REST YMG SPA FUB

